



MENDOZA, 17 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16839/19 caratulado: "Solicitud Renuncia Condicionada - DRAGOTTA, Susana Nancy. / DESDE 01/09/19".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Prof. DRAGOTTA solicita a partir del 1 de setiembre de 2019 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que a fs. 2 se incorpora el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la Prof. DRAGOTTA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	DRAGOTTA, Susana Nancy
D.N.I	12.146.030
CUIL o CUIT	27-12146030-6
Legajo N°	24.105

Los cargos donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO I

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Efectiva
N° de Resolución de designación	178/16-C.S.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2016
Hasta	

4. Espacios Curriculares	
1)	"Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales"
2)	"Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

Resol. N° 634

[Firma]
M. ARTURO EDUARDO TASCHECHET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

[Firma]
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	Setiembre
AÑO	2019

CARGO II

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Condición	Efectiva
Nº de Resolución de designación	30/18-C.S.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2018
Hasta	

4. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo y Pintura Escenográficos II"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	Setiembre
AÑO	2019

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 634

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO